



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

**AYUNTAMIENTO DE BORRIOL (CASTELLÓN)**

**PLENO**

**Sesión Nº 2/2017**

**ORDINARIA**

**1ª CONVOCATORIA**

**Fecha: 31/01/2017**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. J. SILVERIO TENA SÁNCHEZ

**TTES DE ALCALDE:**

D. J. MIGUEL CARBÓ AMAT

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ PALLARES CASTELLÓ

D<sup>a</sup>. TERESA ANDREU PORTOLES

D. SIMÓN FRANCISCO GRIÑO

**CONCEJALES:**

D. Fco. JOSÉ PASTOR ESCRIG

D. JORDI CARBALLEIRA MARTÍ

D. SERGIO MARTINEZ BAUSÀ

D. IBAN PAUNER ALAFONT

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONSUELO VILARROCHA PALLARES

D. JOSE MANUEL ESTEVE PORTOLES

D<sup>a</sup>. TERESA PALLARES CASTELLANO

D<sup>a</sup>. MONICA BERNAT SALES

**INTERVENTORA/ACTAL:**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSE MARMANEU RUIZ

**SECRETARIO**

FERNANDO MANUEL MACIÁN ROS

Siendo las 20.45 horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la sesión que se corresponde con el día de la fecha. Se abre el acto procediendo a conocer el siguiente orden del día:

- 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- MOCIÓN COMPROMÍS PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A ELIMINAR LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- 3.- PROPOSICIÓN PARA DECLARACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMO SERVICIOS ESENCIALES.
- 4.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE EXPTE. MODIF. CRÉDITOS 1/2017 SANCIÓN EPSAR.
- 5.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE EXPTE. MODIF. CRÉDITOS 2/2017 LA PEDRERA.
- 6.- DICTAMEN COMISIÓN SOBRE EXPTE. MODIF. CRÉDITOS 3/2017 CLUB PILOTA.
- 7.- DACIÓN CUENTA RELACIONES DE PAGO APROBADAS EN DICIEMBRE 2016.
- 8.- DACIÓN CUENTA PRÓRROGA PRESUPUESTO 2014 PARA 2017
- 9.- DACION CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.
- 10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO
- 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

AJUNTAMENT DE BORRIOL

Pça. la Font, 17

12190 BORRIOL

[www.borriol.es](http://www.borriol.es)

☎ 964 321 461

☎ 964 321 488

Fax: 964 321 401

e-mail: [alcaldia@borriol.org](mailto:alcaldia@borriol.org)



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

**2/17.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**No por imposibilidad temporal.

**3/17.-MOCIÓN COMPROMÍS PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A ELIMINAR LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.-**Conoce acto seguido la Corporación la moción que, el Sr. Alcalde dice que se puede presentar como declaración institucional.

A continuación el Sr. Carbó Amat, da lectura a la misma, que es la siguiente:

## “MOCIÓN

El Consejo de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), presidido por Rubén Alfaro Bernabé, alcalde de Elda, en la reunión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, ha adoptado por mayoría, la siguiente propuesta de moción para que sea remitida a todas las Entidades Locales de la Comunidad, para que se adopte por sus respectivos plenarios

## MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A ELIMINAR LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Que presenta D/ña. alcalde/sa, portavoz del Grupo Municipal en el Ayuntamiento, la Mancomunidad, la Diputación de en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y a la amparo de lo que se ha establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los puestos de trabajo ofrecidos por las administraciones locales valencianas han caído en el último lustro un 87% como consecuencia de las limitaciones al empleo público impuestas por el RDL 20/2012 y las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado.

Este planteamiento político solo ha conseguido reducir la calidad y los servicios a la ciudadanía, generando precariedad, lo que hace necesaria una llamada para que el Gobierno de España promueva un cambio urgente en la legislación que permita cubrir vacantes, reducir interinidad y garantizar la prestación de servicios de calidad.

Organizaciones políticas, sindicales y profesionales del sector público han denunciado que, desde el comienzo oficial de la crisis económica actual, las causas de la que tienen su origen en decisiones políticas contrarias a la intervención pública para corregir el modelo productivo, uno de los elementos afectados ha sido el empleo público, que al Comunidad Valenciana ha significado una reducción de 1.000 ocupaciones de media por año.

En las administraciones locales de la Comunidad Valenciana, las restricciones políticas a la ocupación, y en concreto al empleo público de carácter permanente (personal laboral indefinido o funcionarios de carrera) tienen consecuencias nefastas.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

A partir de los datos brutos de oferta pública de empleo entre los años 2008 y 2013 se pueden plantear algunas conclusiones alrededor de esta cuestión.

Del análisis de los datos brutos del período de referencia se desprende con carácter general que hasta 2009 se mantiene un impulso inercial del empleo público ofrecido. A partir de este momento el descenso es sistemático cayendo brutalmente la oferta de empleo.

	2008-2009	2008-2013
Valencia	+31%	-91%
Alicante	+12%	-82%
Castellón	-33%	-90%
Total, Comunidad Valenciana	+8,8%	-87%

2008-2013	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Valencia	598	786	460	239	67	55
Alicante	634	713	414	164	108	114
Castellón	378	253	244	147	39	39
Total	1.610	1.752	1.118	550	214	208

La caída de 2010 coincide con la primera reducción en el marco de la ley de los PGE de la tasa de reposición de efectivos, restricción a la incorporación de personal que se ha mantenido e incluso endurecido hasta la actualidad.

Dentro de esta política de restricciones se debe llamar la atención sobre el ínfimo porcentaje de personas con discapacidad que han podido acceder al empleo público en este período, ya que mientras el artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público, indica que «en las ofertas de empleo público se reservará un contingente no inferior el siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad», de las 3.602 plazas de la oferta pública acumulada en el período de referencia solamente 41 (el 0,88%) se han reservado al turno restringido de personas con discapacidad. Cifra muy alejada de la previsión del EBEP.

La Administración local no tiene capacidad legislativa, y su autonomía (aunque predicada constitucionalmente) es realmente menor que la del resto de niveles administrativos básicos. Eso se traduce en la práctica que los controles coercitivos que sufre, vía supervisión de la Delegación del Gobierno, inciden más en las restricciones normativas al empleo público que en el resto de administraciones territoriales.

El nivel de convocatorias desciende a lo largo del período de referencia en todos los territorios y en todos los tipos de convocatoria, el número de convocatorias en el año 2013 es muy inferior en todos los ítems que en el año 2008.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

En definitiva, el nivel de empleo pública estable en la Administración local valenciana cae drásticamente sin reponer suficientemente los efectivos necesarios para garantizar la prestación de los servicios mediante empleo de calidad y con independencia y profesionalidad acreditada a través de procedimientos de pública concurrencia y mecanismos selectivos adecuados. El aumento de la temporalidad (con una media de 120 convocatorias por año de trabajo temporal, unas 40 de comienzo de año 2014 acá), la privatización de servicios o su disminución son las consecuencias, no excluyentes entre si, de este proceso de destrucción de empleo pública estable.

Es por eso que el Grupo Municipal de Compromis propone al pleno del ayuntamiento la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que proceda a modificarla política de restricción al empleo público estable y de calidad que los servicios a la ciudadanía pide, procediendo a eliminar la tasa de reposición de efectivos que está lastrando y precarizando la función pública.

Borriol, 13 de Enero de 2016 “

Acto seguido se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Pastor Escrig dice que la moción le parece correcta y votarán a favor.

El Sr. Carballeira Martí dice que Veïns somos locales y que votaremos que no porque consideramos ver primero si es que hace falta personal; porque hace años se hizo una RPT, que se quitó en el presupuesto de 2017 y después se volvió a poner, pero antes de pedir más personal y, si es real se verá. Por ello votarán que no.

El Sr. Pauner Alafont dice que se trata de la tasa de reposición y para que la gente lo sepa se trata de reponer las plazas de funcionarios que se inició hace años, y quiere hacer un poco de historia porque en aquellos momentos difíciles, el gobierno se encontró con un déficit de cien mil millones y que es la consecuencia de esta Ley. En ese tiempo había dos soluciones: hacer las reformas necesarias o dejar que nos intervinieran. Se optó por las reformas y en unos años se ha reducido el déficit en más de un sesenta por cien.

Como las cosas han mejorado, en la actualidad, dado que se ha ido mejorando se ha flexibilizado y se permite un cincuenta por cien y, en algunos casos, como educación, sanidad o Policía, un cien por cien de reposición; pero esto corresponde al Gobierno de España, si han subirlo o eliminarlo; por ejemplo en sanidad, educación y fuerzas de seguridad es el cien por cien. El PP tiene confianza en su Gobierno y por eso votará no a esta moción.

El Sr. Alcalde dice que la tasa de reposición es porque ahora que si una persona se jubila no se puede reponer y lo que se pretende es que cada Administración debe poder contratar; por lo que pedimos es que sean los propios Ayuntamientos los que puedan incorporar a sus funcionarios, siempre dentro de la estabilidad presupuestaria y de sus posibilidades y, en cuanto a lo que ha dicho el Sr. Pauner de apoyo al gobierno no puede estar de acuerdo porque para éste fue más fácil recortar quitando médicos, profesores o funcionarios que ir contra los de guante blanco, las chaquetas, las grandes industrias, y todos estos casos de corrupción que salen de continuo.

En un segundo turno



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Pauner dice al Sr. Alcalde que está asombrado de lo que dice dando unos ejemplos, profesorado, médicos...que están al cien por cien, hubiera podido dar otros ejemplos, pero precisamente estos no se corresponden; la referencia a las chaquetas, a las de eléctricas tampoco; son empresas privadas y nada tienen que ver con la tasa de reposición, nada que ver.

Se congratula de lo que ha dicho, porque que afecta mucho al Ayuntamiento, se alegra de lo que ha dicho, que no pueden contratar por esta Ley.

Si mira la Hemeroteca verá las veces que les hemos pedido los informes que ellos y Veïns han pedido y que son preceptivos de la Subdelegación de Gobierno. Y no se nos han pasado, o no están o no nos los quieren enseñar.

A pesar de que la ley no lo permite y, sin informes favorables, han contratado gente y, acaba de decir que por culpa de esta Ley no pueden contratar, por lo que han contratado ilegalmente. Por otra parte los tres ejemplos que pone, maestros, profesores y médicos, se pueden reponer al cien por cien.

Desde el PP votará que no porque es una moción que no tiene sentido y, más, después de su intervención.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que ha dicho de que contratamos ilegalmente, a día de hoy no se nos ha dicho; los nombramientos van a Subdelegación y a Hacienda y no se nos ha puesto ningún problema. En cuanto al tema de profesores y a los ambulatorias, se han recortado, no se han repuesto. La tasa de reposición no es nueva, son necesidades que a fecha de hoy no tenemos en plantilla y, en relación a las grandes compañías, todos sabemos lo que han hecho, con la amnistía fiscal y otros asuntos que salen en televisión, de continuo. No se trata de crear nuevas plazas, que ya sabemos que no se puede y lo que se pretende es poder hacerlo cuando nacen nuevas necesidades que no están en plantilla.

Finalmente se procede a votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Renau Portolés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7; de los Sres. Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

## **5/17.-PROPOSICIÓN PARA DECLARACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMO SERVICIOS ESENCIALES.-**Conoce acto seguido la Corporación de la siguiente:

Previo se solicita por el Sr. Carballeira Martí que se declare la inclusión en el orden del día.

Secretaría, a requerimiento del Sr. Alcalde, explica que no es necesario porque el asunto ha sido sometido a consulta de la comisión informativa, conforme indica el ROF, y la inclusión lo es para las propuestas de Alcaldía por razones de urgencia, siendo un caso distinto.

El Sr. Pauner agradece al Sr. Alcalde el que ahora sí que haya concedido la palabra al señor secretario.

A continuación el señor Alcalde da lectura a la proposición siguiente:

### “PROPOSICIÓN AL PLENO AYUNTAMIENTO DE BORRIOL

A/A Secretaría General

Dña. M.<sup>a</sup> José Pallarés Castelló, concejal servicios publicos

vienen a formular para su aprobación en el próximo pleno ordinario, la siguiente



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

## PROPOSICIÓN

### DECLARACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMO SERVICIOS ESENCIALES.-

#### Exposición de motivos

El apartado 1 del artículo 2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, tras la redacción dado por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone: " Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

En el apartado 2 de ese mismo artículo, se indica que "Las Leyes básicas del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los entes locales en las materias que regulen".

En consonancia con dicho precepto, en el artículo 25 de la citada Ley, en su apartado 2, se señala: "El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias... e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social."

A su vez el artículo 26 apartado primero dispone: "Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes...c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público."

De otra parte, por lo que se refiere a la normativa sectorial en la materia, el artículo 6.1 b) de la Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, atribuye a las entidades locales la competencia propia sobre la titularidad y gestión de los servicios sociales generales, los cuales quedan integrados por los servicios de información, orientación y asesoramiento técnico, los servicios de ayuda a domicilio, los programas de cooperación social, los programas de convivencia y reinserción social, los programas de ocio y tiempo libre, los programas que tendrán por objeto la atención de las necesidades más básicas de aquellos ciudadanos y ciudadanas que no las puedan abordar por si mismos mediante la gestión de las prestaciones económicas y programas de prevención y reinserción social. De otra parte la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, ha asignado a los municipios importantes competencias en materia de menores en situación de riesgo.

Asimismo, la Ley /2016, de \_ de diciembre de 2016, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, en su artículo asigna competencias a las corporaciones locales en materia de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia. (1)

Dichas competencias declaradas como propias de los municipios (que responden al anterior concepto de servicio público esencial o servicio público obligatorio) se encuentran inculcadas en nuestro ámbito municipal en el Área de Acción Social.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Resultan sobradamente conocidas las graves carencias de recursos humanos, que conllevan una prestación de los recursos sociales del todo insuficientes para atender a una demanda de población cada vez mayor, que genera un evidente desgaste en los profesionales adscritos al Área.

La situación social actual exige un compromiso de actuación urgente de la corporación, máxime si se tiene en cuenta que la población atendida, es una población con un elevado grado de vulnerabilidad y riesgo social, que hace exigible un incremento de los recursos humanos que posibilite que un servicio municipal, que conlleva en mayor grado que cualquier otro, un factor humano, sea atendido con los adecuados cánones de eficacia e inmediatez.

La situación expuesta evidencia la concurrencia de las circunstancias que exceptúan la prohibición de contratación de personal, establecida en el artículo 20, apartado dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, al concurrir los supuestos de excepcionalidad, urgencia y carácter inaplazable previstos en el mismo. (2)

Por último resaltar que, con fecha 4 de septiembre de 2015, el Consell aprobó el Decreto 4/2015, de 4 de septiembre, por el que se establecen las medidas urgentes derivadas de la aplicación de las disposiciones adicional decimoquinta y transitorias primera y segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativas a la educación, salud y servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana. De acuerdo con el citado decreto ley los municipios de la Comunitat Valenciana podrán continuar prestando competencias relativas a educación, salud y servicios sociales a que hace referencia la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en tanto no sean aprobadas las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales.

La sentencia 185/1995 de 14 de diciembre del Tribunal Constitucional, ofrece una visión de lo que puede considerarse como servicio esencial: el servicio requerido es objetivamente indispensable para poder satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares de acuerdo con las circunstancias sociales de cada momento y lugar o, dicho, con otras palabras, cuando la renuncia a estos bienes, servicios o actividades priva al o a la particular de aspectos esenciales de su vida privada o social. Atendiendo a lo anteriormente expuesto y teniendo también en consideración que: no se incurre en el supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública; se clarifican las competencias locales y se avanza en el principio de «una Administración una competencia», evitando problemas de solapamientos competenciales entre Administraciones; se debe racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, garantizando un control financiero y presupuestario riguroso; se gestionan los intereses municipales en el ámbito de sus competencias, promoviendo actividades y prestando los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal

La no prestación de los recursos sociales necesarios a la ciudadanía que satisfagan sus aspiraciones y necesidades como seres humanos, es una responsabilidad que debe ser asumida y resuelta por todo el equipo de gobierno.

Por tanto, el Ayuntamiento/Mancomunidad de ostenta la competencia propia sobre los servicios sociales generales, la promoción de la autonomía y la atención a las personas dependientes, la gestión de las prestaciones básicas y de los programas de actuación adecuados, mediante la disposición del personal adecuado para la atención en proximidad de su ciudadanía.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Por todo lo anterior, se tiene el deber de emitir el siguiente acuerdo:

1.- Declarar a todos los efectos como servicios públicos esenciales del Ayuntamiento de Borriol, los recursos que integran los servicios sociales municipales, en base a las disposiciones legales y razonamientos recogidos en la parte expositiva de la presente resolución.

Respecto de estos servicios tendrán la consideración de esencial las categorías y funciones que se consideren necesarias para su prestación.

2.- En base a la anterior declaración, que surta efectos en relación con la excepción prevista en el artículo 20, apartado dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, al concurrir los supuestos de excepcionalidad, urgencia y carácter inaplazable previstos en el mismo.

3.- Aprobar de conformidad con lo dispuestos en el artículo 127 g) Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la realización con carácter urgente por parte del Servicio de Recursos Humanos de las gestiones oportunas para dotar al Departamento de Servicios Sociales del personal necesario, en las diferentes categorías.

4.- Comunicar el presente acuerdo a las y los representantes de las trabajadoras y trabajadores, Delegadas y Delegados de personal, por lo que respecta al personal funcionario; y al Comité de empresa, por lo que respecta al personal laboral.”.

Acto seguido se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Pastor Escrig dice que este tema se trató en comisión y se dudó de la legalidad, aunque parece que se ha aclarado y votarán a favor.

El Sr. Carballeira Martí dice que se nos presentó la declaración de Servicios Sociales como Servicios Esenciales y que de Conselleria había una partida. Seguimos sin saber el importe. Mantendrán su postura; no sabemos si se necesitan o no hasta la RPT, mi compañero pidió hace varios meses para la ayuda domiciliaria y todavía no está. Nosotros tenemos claro porque quieren presentar esto: si declaramos los Servicios Sociales como Servicios Esenciales, y así igualarlos a los médicos, policía y maestros y así contratar a quien quieran. Y lo plantean aquí, para ver si como la Moción nos han dicho que no, a ver si por aquí, nos dicen que sí.

Cuando esté la RPT que iniciamos Veïns y el PP, y que los funcionarios quieren, entonces los estudiaremos. O sea, que esté la RPT antes de contratar.

Por otra parte la Generalitat nos dice importe, pero no para cuando; si es para un año, para dos, tres, o para cuando. En definitiva, por lo dicho, Veïns votará en contra.

La Sra. Vilarrocha Pallarés dice, acto seguido, a ver si entre Veïns y el PP podemos explicar esto. Lo que se propone es saltarnos la Ley e incluir a Servicios Sociales como esenciales y es que si se incluye, igual que Educación, Sanidad y Fuerzas Públicas, tendrá la facultad, la alcaldía, para sacar las plazas y poder contratar personal

En comisión la señora Concejala nos trajo la propuesta, pero no toda la información, porque el día 5 de diciembre les pasaron de la Secretaría Autonómica un escrito en relación a la reunión que habían tenido el 22 de noviembre en CS y lo explicaron. El mismo día tenemos comisión y no se nos dice y, ahora, en el mes de enero se nos presenta, con urgencia, porque se tiene que aprobar. Por otra parte en la lectura de la Alcaldía, nos cita muy bien la leyes que son a nivel nacional; pero,



## AJUNTAMENT DE BORRIOL

después, cuando llega a la Ley de la Generalitat no se sabe, porque no consta, ni tampoco el artículo de la ley. Entonces que es lo que vamos a aprobar, de que Ley, que artículo, si no lo pone. Por eso, como no está, ustedes pretenden saltarse la Ley, actualmente en vigor, nacional.

Cita el punto primero de la propuesta de acuerdo que es " declarar a todos los efectos como servicios públicos esenciales del Ayuntamiento de Borriol los recursos que integran los servicios sociales municipales..." mire, el Ayuntamiento los servicios esenciales ya los está dando, y conforme a como dice la Ley: da la evaluación, la situación de necesidad social y la atención inmediata a las familias con riesgo de exclusión social, que dice el artículo 25 de la Ley y eso Borriol lo está haciendo.

Después también dice asesoramiento técnico, que también lo estamos dando, lo programas de cooperación social que también, programas de convivencia y reinserción social, de ocio y tiempo libre. Todo lo que se está diciendo aquí, lo estamos dando todo. Pero que es lo que ahora quiere Conselleria que se apruebe; pues la Ley de dependencia, pero de esto aquí no pone nada.

En esta Ley, en las Comunidades se dio dos opciones a los Ayuntamientos : que podía ser: Informador o Colaborador.

Borriol decidió por informador; con ello se prepara la documentación de la persona y Conselleria envía a un evaluador, que es quien dice en definitiva el importe a otorgar a la persona, por la Ley de dependencia.

Si Borriol hubiera decidido se colaborador, hubiera, informado, tramitado, valorado y pagado con el dinero transferido; pero Borriol no quiso ser porque no se sabía si el dinero vendría a tiempo o lo tendría que anticipar. Por eso tras reuniones con intervención se acordó ser solo informador.

Y ahora, lo que quiere Conselleria es que todos los Ayuntamiento sean colaboradores; y, para que seamos colaboradores ha de haber una persona que tenga la titulación necesaria y que es el evaluador y hace falta una plaza para contratar ese evaluador.

Y, por eso, quieren saltarse la Ley para poder sacar la plaza y contratar a un evaluador.

Y por eso nos piden que adoptemos el acuerdo, en el primer punto el declarar servicios esenciales y, en segundo piden la excepción del artículo 20.2 de la Ley 48/ 2015, que dice que solo se pueden en Educación, Sanidad y Fuerzas; y, en tercer lugar se nos dice aprobar conforme al art. 127 g) de la Ley 7/85 el facultar a la Junta de Gobierno a sacar las plazas, adjudicarlas y contratar.

Se nos pide ir contra la Ley que ya está. Y, el PP nunca irá en contra de una Ley; porque esta todavía no está., porque en la carta remitida por la directora Territorial nos habla de una Ley que está en trámite, o sea, que no está ni en el presupuesto. En esta carta sí que se explica que es la Ley de dependencia, pero a nosotros, ni en comisión, ni en ningún caso se nos dijo; solo que la consejería nos daba esto y que si no lo hacíamos la perdíamos.

No se nos informó de esta carta. Es el Estado el que habrá de decir lo que procede. Ni Generalitat ni el Ayuntamiento tienen competencia para esto, Es que Generalitat no es suficiente y nos pide que seamos el Ayuntamiento el que lo diga y, esto lo traen sin dar información, que la hemos tenido que sacar nosotros. Y además ahora además de las ciento personas que tenemos en Plantilla, quieren incrementar más plantilla para hacer la Ley de Dependencia, perdone, si no hay evaluador, que lo saque Generalitat, que saque ella las plazas, que es de su competencia, que no haga que los Ayuntamientos tengan la carga de sacar unas plazas y tener que pagar un sueldo.

El Sr. Alcalde contesta que aquí se está tratando de confundir; se trata de declarar los Servicios Sociales como servicios esenciales . La Sra. Vilarrocha intenta

AJUNTAMENT DE BORRIOL

Pça. la Font, 17

12190 BORRIOL

[www.borriol.es](http://www.borriol.es)

☎ 964 321 461

☎ 964 321 488

Fax: 964 321 401

e-mail: [alcaldia@borriol.org](mailto:alcaldia@borriol.org)



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

decir que esto es ilegal, y, en cuanto a los número aquí hay una instancia que sí que dice Borriol, y, el importe de 98.400 euros y esto lo dice la Directora General de Servicios Sociales, y en base a la Ley 14/2016 de 30 de diciembre, que Borriol está en los presupuestos de la Generalitat; que en una tabla que tienen, el año pasado eran 36.701 euro y ahora los citados 98.400 €. Esto figura en los presupuestos de la Generalitat, y nos los dan a cambio de poner en la plantilla el personal necesario.ç

En cuanto a lo que ha dicho la Sra. Vilarrocha sobre la dependencia, Borriol no tiene personal para la dependencia, aquí viene alguien y lo tenemos que enviar al Ayuntamiento de Almazora y este ya nos ha dicho que esto se ha acabado. Que ellos tendrán sus propios servicios, en base a esto, y cuando venga una persona a qui a evaluarse no sé donde la enviaremos. El tema de la evaluadora es el primer problema y el tema es mucho más sencillo que esto, se trata de votar si estos servicios son esenciales y si queremos este dinero o no.

En un segundo turno el Sr. Carballeira dice que en ningún caso han dicho que no sean esenciales; son esenciales, pero no como usted quiere, porque para usted esencial es contratar, exclusivamente, contratar; y yo he buscado en internet y la partida que usted dice, es global, para todos los ayuntamientos, no para Borriol solo; y, por otra parte para cuando, no lo pone. Esa información no estaba en la comisión, para nosotros es esencial, no queremos más funcionarios. Su compañero hace varios meses propuso crear una bolsa para el servicio de ayuda al domicilio, o sí o no. mirarse lo que pone en las últimas comisiones. Como es una propuesta muy seria, ponerlo para la próxima comisión y lo estudiaremos. Usted deme la documentación para poder estudiar por eso pedimos la RPT y la Bolsa. Le preguntamos para cuanto tiempo y si será todos los años, o solo para este y no se nos supo contestar. Que quiere, que cerremos los ojos, y votemos lo que usted quiere, pues no. Si quiere nuestro voto denos información, pero sino el voto será negativo.

El Sr. Pauner dice que, este documento, es un despropósito:

Primero no dice la Ley que lo regula; segundo habla de unas cantidades que no dice que serán para el Ayuntamiento de Borriol; después ha dicho una cantidad actual, que no se corresponde porque el coste actual de Servicios Sociales es de unos 60.000 euros, entre trabajadoras, y ayudas a las familias.

Después que se puede seguir sin esto, no es necesario; por otra parte la persona no es del Ayuntamiento de Almazora, es de Generalitat.

Por otra parte es ridículo porque pretende que Borriol legisle; ¿quien es el Ayuntamiento para declarar Servicios Sociales?. La Generalitat que legisle y, por Ley, que nos dé lo que nos corresponda, porque el año que viene la Generalitat puede decir que lo hagan ellos, y nosotros nos encontraremos sin dinero y con la gente contratada.

Se pretende contratar, cuando sabemos que no se puede. Lo único que se ha hecho es criticar a la oposición; y ellos no pueden votar a favor de una ilegalidad., y, por ello, el PP votarán en contra.

El Sr. Alcalde dice que aquí sólo hablamos de si queremos que nos envíen 98.000 euros; no ponga en duda si nos los darán o no. Si la Generalitat nos dan el dinero y después no tenemos el personal habremos de devolver el dinero.

Si consideramos que los Servicios Sociales son esenciales y seguir prestando una mejora a las personas si nos dan 98.000 euros y, no contratamos, los devolveremos.

El Sr. Pauner le dice que eso que dice el Sr. Alcalde, es mentira, en el documento hay cuatro puntos, por lo que dice el señor alcalde, que vamos a votar, es mentira.

El Sr. Alcalde dice que aquí lo que se va a votar es si consideramos los servicios sociales servicios esenciales y segunda que nos van a dar 98.000 euros, pero si no tenemos esas



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

personas, y vuelve a repetir, que lo que vamos a votar es si consideramos los servicios sociales esenciales y seguir prestando un mejor servicio a todas las personas. En cuanto a lo que dicen que no están garantizados los dineros, no sabe como lo tiene que repetir, hay un certificado.

Insiste en que lo que vamos a votar, y que conste es si queremos que la Generalita nos de ese dinero, poniendo el personal adecuado, si no lo quieren votar allá ustedes.

El Sr. Pauner incide diciéndole al Sr. Alcalde que eso es mentira. Y, lo repite, eso es mentira, no vamos a votar eso.

El Sr. Alcalde le dice que no tiene la palabra, pero el Sfr. Pauner insiste en que eso des mentira, no vamos a votar eso.

El Sr. Alcalde insiste en que vamos a votar si el Ayuntamiento de Borriol considera los servicios sociales esenciales y que la Generalitat nos va a dar ese dinero para dotar a la plantilla del Ayuntamiento de ese personal.

Se procede, de orden del Sr. Alcalde, a la pertinente votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Renau Portolés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7; de los Sres. Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

De inmediato, el Sr. Pauner Alafont dice que conste en acta, que lo que ha dicho el Sr. Alcalde es mentira.

La propuesta son cuatro puntos y lo que ha dicho el Sr. Alcalde es mentira.

Lo repite varias veces y el señor Alcalde le conmina a que lo retire; pero el Sr. Pauner Alafont se reitera en que lo que ha dicho, el Sr. Alcalde, tal como lo ha dicho, es mentira.

## **6/17.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE EXPTE. MODIF. CRÉDITOS 1/2017 SANCIÓN EP-SAR.-**Conoce, acto seguido, la Corporación del siguiente dictamen:

“DICTAMEN COMISIÓN DE POLICÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

**E.M.C. 1/2017 SANCIÓN EPSAR (GESTIONA 2643/2016).**-Dada cuenta de la memoria referente a la modificación de créditos n.º 1/2017, para el pago de la sanción impuesta por la EPSAR, por las actas de inspección incoadas en 5 de abril de 2015, sobre el pago del Canon de Saneamiento y referidos a los períodos de 2012-2014, y que se acompaña anexo al presente, y cuya documentación figura en el expediente GESTIONA 2643/2016, la Comisión:

-Dictamina favorablemente, con la abstención de los señores Carballeira Martí y Martínez Bausá, la modificación propuesta y su remisión al Pleno, para su aprobación, si procede.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. BORRIOL, 24 de enero de 2017  
Por la Comisión,”

Visto el mismo se procede al pertinente debate, que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Pastor Escrig dice que esto es consecuencia de la sanción por la EPSAR, votarán a favor.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

El sr. Carballeira dice que en Comisión se abstuvieron, pero hoy votarán a favor.

El Sr. Pauner Alafont dice que el PP , como siempre, votará favor de la modificaciones de crédito.

Efectuada la votación, el dictamen es aprobado, por unanimidad.

## **7/17.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE EXPTE. MODIF. CRÉDITOS 2/2017 LA PEDRERA.-**

Conoce acto seguido la Corporación, del siguiente dictamen:

**“DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE POLICÍA, FIESTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS**

### **-E.M.C. 02/2017 SUBVENCIONES 2017 LA PEDRERA (GESTIONA 37/2017).-**

-Dada cuenta de la memoria referente a la modificación de créditos n.º 2/2017, para el pago de la subvención al Club La Pedrera, por el convenio de colaboración suscrito para organización de actividades deportivas y, que se acompaña anexo al presente, y cuya documentación figura en el expediente GESTIONA 37/2017, la Comisión:

-Dictamina favorablemente, con la abstención de los señores Carballeira Martí y Martínez Bausá, la modificación propuesta y su remisión al Pleno, para su aprobación, si procede.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. **Borriol, 24 de enero de 2017. Por la Comisión”**

Visto el mismo se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Carballeira dice que ellos se abstuvieron en comisión y hoy votarán a favor.

El Sr. Pauner dice que el PP votarán a favor, aunque ustedes siempre les decían que esto era síntoma de mala gestión.

Realizada la votación, el dictamen es aprobado, por unanimidad.

## **8/17.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE EXPTE. MODIF. CRÉDITOS 3/2017 CLUB PILOTA.-**

Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

**“DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE POLICÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS**

### **E.M.C. 03/2017 SUBVENCIONES 2017 CLUB DE PILOTA (GESTIONA 38/2017)**

-Dada cuenta de la memoria referente a la modificación de créditos n.º 3/2017, para el pago de la subvención al Club de Pilota Valenciana, para el fomento de actividades de interés social relacionados con la misma y, que se acompaña anexo al presente, y cuya documentación figura en el expediente GESTIONA 38/2017, la Comisión:

-Dictamina favorablemente, con la abstención de los señores Carballeira Martí y Martínez Bausá, la modificación propuesta y su remisión al Pleno, para su aprobación, si procede.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. **Borriol, 24 de enero de 2017 Por la Comisión,”**

Visto el mismo se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Carballeira dice que en comisión se abstuvieron, pero hoy votarán a favor.

El Sr. Pauner dice que ellos votarán a favor, pero al señor Alcalde que desenvuelva la hermeroteca.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Carballeira que en una semana cambiaron seis veces el presupuesto.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

En un segundo turno el Sr. Carballeira le dice al Sr. Alcalde que le ha llamado mentiroso y a mitad de año sale a quejarse.

El Sr. Pauner dice que el PP le apoya las modificaciones de crédito y usted, se refiere al señor Alcalde, los votaba todos en contra, nunca aprobó ninguna y no dice porqué. Finalmente, efectuada la votación, el dictamen es aprobado, por unanimidad.

## **9/17.- DACIÓN CUENTA RELACIONES DE PAGO APROBADAS EN DICIEMBRE 2016.-**

Dada cuenta de las relaciones de pago aprobadas en diciembre de 2016, la corporación queda enterada.

**10/17.-DACIÓN CUENTA PRÓRROGA PRESUPUESTO 2014 PARA 2017.-**Dada cuenta de la prórroga del presupuesto de 2014 para 2017, la Corporación queda enterada.

**11/17.- DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-**Dada cuenta de los decretos y resoluciones más importantes dictadas por la Alcaldía, desde el último Pleno ordinario, la Corporación, queda enterada.

**12/17.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.-**No se presentan.

**13/17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**Abierto su turno, se formularon las siguientes:

**Por el Sr. Martínez Bausá.-**

1.-Que se había propuesto no decir nada, pero:

Usted me insulta, incluso sin decir nada, no se ha podido aguantar.

Es un ruego.-Usted no respeta nada, por favor.

**Por el Sr. Carballeira Martí:**

1.-Sobre las obras del Tourist Info que inició el Concejal Quino Serrano, quieren felicitar al citado Concejal.

2.-Sobre la deuda de 750.000 euros que dice que ha bajado, se trata del pago de las cuotas de los préstamos. Se alaban, pero: cita las cuotas de varios años, y añade: Usted ha pagado lo que tenía que pagar, no han bajado nada; lo que nos preocupa son los servicios no hemos pagado: siete meses de basuras, se ha pagado el primer trimestre de mantenimiento de ascensores, Iberdrola y gas natural desde julio.

La interventora actual nos dijo que habían recibido el avance de impuestos de un millón de euros aproximadamente de los que se ha pagado algo más del 50 por cien y pregunta:

¿Cuántas facturas tiene en su famoso cajón?.

¿Cuándo pondrán en marcha los paneles informativos?

No hemos visto el informe del artículo 218 de la Ley de Haciendas Locales ni tampoco informes de fiscalización.

Pregunta : Que está pasando

Como está el tema de l'Abeller.

Cómo está el tema para proceder a la aceptación de la Depuradora de la Coma.

Para cuando el convenio del Club de Caza. Cuando traigan el expediente de modificación de crédito se tenga en cuenta una partida para deportista individuales que se aprobó aquí y se tenga en cuenta el nombre de Pablo de Borriol, que lleva el nombre del pueblo a toda la comunidad en un deporte tan nuestro como es la pelota.

Si le contestará antes del próximo Pleno.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Alcalde le contesta que conforme al ROF; ahora le puede contesta una, sobre lo que ha dicho que todos pagamos; no; ustedes pidieron un préstamo de dos millones seiscientos mil, que ahora estamos pagando todos los meses, pero todos no hacemos igual. El resto de preguntas se le contestarán conforme al ROF.

## **Por la Sra. Bernat Sales:**

- 1.-Pregunta sobre los gastos de las Fiestas de Agosto.
- 2.-Sobre los gastos de la Carpa de Navidad.
- 3.-Sobre el estimativo de San vicente.
- 4.-Sobre gestiones en Consellería sobre el tema de paneles antirruidos.

El sr. Alcalde le contesta que no están confirmados, es posible en Vall D'Umbrí.

- 5.-Sobre la reparación del Pont de la Platera, que pidió en Pleno.

6.-Sobre las vallas y cintas colocadas con motivo de las lluvias ruega la recogida de las mismas que todavía algunas están sin recoger.

El Sr. Alcalde le contesta que se pasará al servicio correspondiente.

## **Por la Sra. Pallarés Castellano:**

- 1.-Sobre las luces del Calvario, que llevan mucho tiempo apagadas.

El Sr. Alcalde le contesta que preguntarán.

- 2.-Que en la Calle San Antonio, hay siete farolas apagadas.

El Sr. Alcalde le contesta que se pasará a Servicios Públicos

3.-Sobre los últimos pagos de Serv. Sociales hay dos de luz y pregunta si son factura de un mes o son varias.

Se le contesta que lo preguntarán a servicios sociales y, que si quieren verlo, pueden ir allí y se lo enseñarán.

4.-El último pago de 7278 euros alguna familia son de alquiler, esenciales y varias ayudas y hay necesidad, y que son varias familias, pero le parece que es mucho porque estamos a principios de año.

## **Por el Sr. Esteve Portolés:**

1.-En el Decreto 16/2017 hay unas bajas por recibos por no corresponder, de medio año, que asciende a 33.649 €. y le parece muy importante para tratarse de un semestre y pregunta si esto es habitual.

2.-En la relación de pagos R77 son todos de seguros y van del 1-12-16 al 1-1-17 y pregunta si esto se paga así, a año vencido, quiere decir que todo el año estamos sin seguros.

Se mirará.

3.-Valora el trabajo de algunas asociaciones y la preocupación por el medio ambiente: la Pedrera, El club Ciclista, que se encargan de señalizaciones de las pruebas que realizan; pero quiere destacar el Club de Caza la Montaña, ésta por la restauración de "Aljubs", también la señalización de caminos y sendas; y desde el PP quieren dar la enhorabuena al Club de Caza.

El Sr. Alcalde le dice que lo harán extensivo.

## **Por la Sra. Vilarrocha Pallarés:**

1.- Le invita a retirar la frase que rec uerde cuando ella estaba de Concejala, porque Concejala lo sigo siendo y que diga exactamente que es lo que quería decirle; porque yo a usted no le he insultado.

El Sr. Alcalde le contesta que en su primera intervención lo primero que ha dicho que no estoy a la altura y yo le he contestado que se mire antes cuando estaba de Concejala.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

2.-Aclarar que, pese a lo que se ha dicho aquí, se apruebe o no lo que han traído aquí, la trabajadora social y la Psicóloga van a seguir, exactamente lo mismo que hasta ahora. Que el 15 de abril de 2016 pidieron, por Registro, lo beneficiarios y los importes de las ayudas; a fecha de hoy no nos han contestado; se volvió a pedir y, a fecha de hoy tampoco.

3.-Que desde aquí en los decretos, las nóminas y las variaciones, en todas, octubre, noviembre, diciembre y enero siempre aparecen las variaciones de octubre. Piden las variaciones correctas, con las productividades y demás variaciones correctas.

4.-Falta el informe de fiscalización posterior plena. Que es una auditoría que hace intervención y dice si se hace bien o no; hace un muestreo, de un expte. de contratación, de urbanismo de personal etc y hace los reparos favorables o desfavorables; se pasa al Pleno y se eleva a la fiscalía de la Administración del Estado y ésta es la que dice que se está haciendo bien o no; y esto es por Ley y pregunta se lo piensan hacer o no.

El Sr. Alcalde dice que se le pasará a intervención.

5.-Sobre Torist Info, es un tema estrella, que hay mucho papeleo y negociaciones ; que agradecen que se siga la tarea que inició nuestro compañero Quino Serrano y que se nos dijo que no había nada.

Pregunta cuando se puso en marcha, quien estuvo en el Torist Info, si tenemos convenio entre Conselleria y el Ayuntamiento sobre esto y, si se pasó consulta a la Comisión del Museo.

6.-Que el Partido Popular quiere felicitar a Rosana por su jubilación y agradecer su trabajo y , desde el PP, desearle lo mejor y hacerla extensiva a través del Ayuntamiento.

## **Por el Sr. Pauner Alafont:**

1.-Sobre el informe de morosidad, período medio de pago y el estado de ejecución y pregunta porqué no se ha pasado

Por la Sra. interventora accidental se informa que hoy ha finalizado el plazo, por lo que era imposible pasarlo.

El Sr. Pauner dice que espera que lo pasen el próximo mes.

2.-Sobre el Portal de Transparencia: que desde noviembre de 2015 no se pone los que perciben los miembros corporativos. Que lo pidieron y se les dijo que tuvieran un poco de paciencia porque se estaba preparando el Portal y que en enero de 2016 se pondría; y pregunta si se pondrá alguna vez..

3.-Sobre que el Sr. Carballeira hizo una pregunta sobre el contender de la Balma; Que se preguntó y usted dijo que yo dije lo que dijeran los vecinos, por unanimidad. En esto los vecinos vinieron y votaron. Primero que no dije por unanimidad y segundo cuando piensa llevarlo a efecto.

4.-Que usted dice que ha sido un éxito sin precedentes en empleo, sobre el balance de fin de año referido a 2016 y, como siempre, crítica al PP. Dice que ustedes han contratado a 11 personas en una bolsa de trabajo; que creo el Partido Popular, la dotó el PP y la puso en marcha el PP. Usted dice que fue un éxito sin precedentes de 2016, pero olvida que aparte de los becarios, ya se hicieron varios talleres de empleo; sólo cuando yo gobernaba, sólo en el taller de empleo se contrataron 17 personas, aparte de la bolsa de peones que también pusimos nosotros en marcha, más los becarios; por lo que cuando haga esas valoraciones, tenga un poco más de cuidado y no diga esas barbaridades.



## AJUNTAMENT DE BORRIOL

5.-Y sobre empleo, han salido 3 ayudas que: para trabajo desempleados afectados por regulaciones de empleo, otra a desempleados de larga duración y otra para taller de empleo que han salido más de cuatro millones de euros para Castellón y pregunta si las han pedido.

El Sr. Alcalde le contesta que todas las que salen las pide.

El Sr. Pauner le pide que demuestre que las han solicitado.

6.-Tema caminos, que vienen reiterando desde hace tiempo, que se limpien y un rebacheo y, primero se nos dijo que no había disponibilidades; después que la ley forestal, no permite el desbroce con las máquinas. Lo piden de nuevo y se nos dice que pase la gota fría; que había habido un error y, que disponibilidad si que había, que estaban los treinta mil euros. Al pleno siguiente se arreglan caminos y después ha llovido y se sabe que se están poniendo los medios, que ya hay máquinas trabajando y algún asfaltado. La pregunta es si piensan continuar todos los caminos del término, porque lo pregunta mucha gente y si se piensa convocar el Consell Agrario, que pueden hacer aportaciones valiosas.

7.-Sobre el pago de la deuda: cuando yo estuve se bajó en la misma cantidad, durante el año y medio que yo estuve se pagó exactamente lo mismo que usted, que es la amortización de préstamos; no se endeudó más el Ayuntamiento, sino que se pagaron los préstamos, igual que usted..

8.-Sobre el comentario triste que ha hecho, decirle que todos los que trabajamos en las empresas energéticas, no somos unos ladrones.

El Sr. Alcalde le contesta que él estuvo 15 meses, por lo que no podía ser igual, y, por otra parte usted era concejal de hacienda y elevaron el endeudamiento. Empezaron con un endeudamiento y la dejaron con más endeudamiento.

El Sr. Pauner le dice que ese año, a pesar de estar lo del agua se liquidó en positivo, este año, en negativo. También que durante el año y medio que él estuvo no se pidió ningún préstamo, por lo que el endeudamiento no podía subir, tenía que bajar; y, no como el presupuesto que usted nos presentó, que llevaba un préstamo, que le votamos en contra, Veïns y el PP.

El Sr. Francisco Griño interviene para contestar que desde el departamento de contratación se ha contestado y se hizo en base a un informe que usted pidió. Si quieren un informe Cayetana se lo dará, en horario laboral.

Sobre los caminos que cuando el Sr. Pauner era de agricultura.

El Sr. Pauner le contesta que él no ha sido nunca de agricultura y que el Consell Agrari se constituyó

El Sr. Francisco le dice que sí pero no se convocó y a los caminos no sabe si la pregunta es si lo hacemos mal o bien.

Se hace bien en función de las disponibilidades, se intenta optimizar los recursos.

El Sr. Pauner clarifica que es lo que la gente pide y que desde el PP pedirían que, ahora que se está iniciando el año y hay recursos que se arreglen los caminos lo mejor posible.

Finalmente y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del señor presidente, siendo las veintitrés horas de que yo, el secretario, doy fe.